

BECA 18-2026**Este viernes 5 publican bases de postulación**

● ● ● Se publicarán este viernes 5 las bases y expediente técnico del concurso con requisitos necesarios en cada una de las diez modalidades disponibles, cuya postulación es virtual y gratuita.

El Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec), del Ministerio de Educación, indicó que la próxima semana se inicia la postulación a la convocatoria 2026 de Beca 18.

ESTUDIAR

Se dará oportunidad para que veinte mil peruanos con alto rendimiento académico, que viven en condición vulnerable o situación especial, estudien una carrera profesional.

INTEGRAL

Caba recordar que esta beca es integral: cubre todo gasto académico y no académico del estudiante.

Es decir: examen de admisión, matrícula, pensiones, obtención del título, materiales de estudio, laptop, movilidad, alojamiento y hospedaje.

VIGENTES

En la modalidad ordinaria debe tener vigente la clasificación socioeconómica de pobreza o pobreza extrema, según el Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh).

ACREDITE

Mientras en modalidad: protección, acreditar despro-

tección familiar con documento oficial del Ministerio de la Mujer o el Poder Judicial.

EN FF.AA.

Además, en Fuerzas Armadas: constancia del servicio militar voluntario o la libreta del servicio militar.

REPARED

En Repared: estar inscrito en el Registro Único de Víctimas (RUV) o Registro Especial de Beneficiarios de Reparación en Educación (Rebred).

INFORME

Más información ingresando a web www.pronabec.gob.pe/beca-18/, canal de Facebook del Pronabec, llamada gratuita: 0800 000 18, central telefónica (01) 612 8230 o WhatsApp institucional 914-121-106. (N.S.)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

De conformidad con la Ley General de Sociedades General de Sociedades y el estatuto Social de la Empresa, se Cita a los señores Accionistas de **Empresa de Transportes "SANTA LUZMILA" S.A.**, a la celebración de la Junta General de Accionistas que tendrá lugar el día **20 de setiembre del 2,025** a horas 10:00 a.m., en la sede social de la empresa, sito en Mz. "L" Lote 1 Parcelación Residencial La Ensenada, distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima, con el objeto de tratar la siguiente agenda:

- 1.-Informe del directorio.
- 2.-Saneamiento de los lotes 13 y 14, Mz. "L", Parcelación Residencial La Ensenada, distrito de Puente Piedra Parcela La Ensenada.
- 3.-Tomar a acuerdo sobre venta de acciones y derechos de bien inmueble de propiedad de la empresa, inscritas en la Partida N° **PO 1008521**, Predio Rural, Caudilla, Huacoy, y Puncchaucá, Parcela N° **69**, Código Catastral: **10508**, PROYECTO PUNCHAUCA VALLE CHILLÓN U.C. 10508, distrito de Carabayllo, provincia y Departamento de Lima.
- 4.-Otorgamiento de poderes al señor gerente general y presidente del directorio, para suscribir toda clase de documentos (contratos; minutas; escrituras públicas; Aclaraciones, y demás documentos necesarios) orientados a la venta de acciones y derechos de bien inmueble de propiedad de la empresa, inscritas en la Partida N° **PO 1008521**, Predio Rural, Caudilla, Huacoy, y Puncchaucá, Parcela N° **69**, Código Catastral: **10508**, PROYECTO PUNCHAUCA VALLE CHILLÓN U.C. 10508, distrito de Carabayllo, provincia y Departamento de Lima.

Nota. - En caso de no reunirse el quórum de ley, se cita en segunda convocatoria para el día **27-09-2025**, a la misma hora, en el mismo lugar, y con la misma agenda.

Puente Piedra, 07 de setiembre del 2,025.
EL DIRECTORIO.
RUC: 20113042142

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
Mining Plus Perú S.A.C.

Por acuerdo de junta general de accionistas, de fecha 29 de agosto de 2025, se aprobó la disolución y liquidación de Mining Plus Perú S.A.C., con RUC N° 20549411968, con domicilio en la Av. José Pardo No. 513, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, designándose como liquidador a don Carlos José Deustua Landázuri con DNI No. 08809109. Lo que se comunica de conformidad con el artículo 412º de la Ley General de Sociedades.

Lima, 29 de agosto de 2025.

Carlos José Deustua Landázuri
Liquidador
Mining Plus Perú S.A.C.

AVISO DE TRANSFORMACION DE EIRL A SAC
POR ACUERDO DE ACTA DEL TITULAR DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2025, LA EMPRESA TRIPLE L DEL PERU EIRL, ACORDO LA TRANSFORMACION DE LA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. SE EFECTUA ESTA PUBLICACION CONFORME A LA LEY DE SOCIEDADES.

LIMA, 11 DE AGOSTO DEL 2025
TITULAR GERENTE
LUIS FEDERICO LASSUS LUNA
TRIPLE L DEL PERU EIRL

AGROPECUARIA VALLECITO S.A.
FE DE ERRATAS DE AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

En las publicaciones efectuadas los días 02; 08 y 14 de abril del 2025 en el Diario "Nuevo Sol"; Avisos Legales; y de actualidad Págs.. 14; 14 y 13 relativamente.

DICE

(...) 2) S/1.72 (uno y 72/100 soles) por afectación de la reserva legal; (...)".

DEBE DECIR:

(...) 2) S/ 1.73 (uno y 73/100 soles) por afectación de la reserva legal; (...)".

Lima, 21 de agosto de 2025
JORGE ALFREDO SIMPSON GONZALEZ
GERENTE GENERAL
AGROPECUARIA VALLECITO S.A.
RUC 20203252324

Oficina Principal de Publicidad
Jr. Quilca 593 - Lima
Telf: 01 - 7220815



WhatsApp
VENTAS:
992439186

MEDIANTE 'OJOS A LA OBRA' LO PUEDEN REPORTAR

Avisen... si dejan obras inconclusas

EMPRESAS: SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO



Escribe: Nilton Sandoval

Es una gran oportunidad para que pobladores denuncien el estado en que empresas prestadoras de servicios de agua y alcantarillado (EP) dejan las calles.

La mayoría, al realizar trabajos de mantenimiento o reparaciones, no concluyen con sus labores por largo tiempo, lo que ahora puede ser denunciado.

Es mediante la iniciativa lanzada por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass), llamada: 'Ojos a la obra'.

BUEN ESTADO

La finalidad es que pis-

tas y veredas queden en buen estado cuando estas empresas terminen con sus trabajos.

TIENEN PLAZO

Las EP tienen un plazo máximo de cuarenta y ocho horas, desde que son comunicados de estos hechos, para dar atención y solución a la reposición de pistas y veredas inconclusas.

Si hacen caso omiso, incumplen, las EP deben explicar las razones de la demora a la Sunass.

IMPORTANTE...

Aunque, hacen la salvaguarda que no todas las obras que afectan pistas y veredas son responsabilidad directa de empresas prestadoras.

Hay obras de inversión pública realizadas por una unidad ejecutora: municipios, gobiernos regionales.